RADICACIÓN: 080014189008-2023-00347-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE ASESORES SIGLA COOUNION
DEMANDADO: ALBERTO ANTONIO GOMEZ MARCHENA

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO ……..…… $ 600.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS……...…….... $ 600.000,00

Barranquilla, septiembre veinticinco (25)de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe72a63ffa8d6261c20a10722fe3af3cc89c50bbdd58076142a0445cb852c15f**

Documento generado en 25/09/2023 12:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica